

Desplazamiento de una CCAA a otra (Aspectos legales-solicitud de asilo)

¿Puedo desplazarme de una comunidad autónoma a otra si soy una persona migrante? Algunas personas migrantes que llegan a España, en ocasiones, deciden mudarse de una comunidad autónoma a otra por diversos motivos. Este cambio de residencia no presenta mayores dificultades administrativas, salvo en el caso de que la persona esté recibiendo asistencia sanitaria por el tratamiento de enfermedades crónicas, como puede ser el VIH.

El cambio de residencia de una comunidad autónoma a otra tiene repercusiones en el ámbito sanitario.

También hay que tener en cuenta que los trámites que debemos realizar dependerán de nuestra situación administrativa.

En el caso de las **personas migrantes que tienen una autorización de residencia legal y tienen reconocido el derecho a la asistencia sanitaria pública por el Sistema Nacional de Salud** a través de la tarjeta sanitaria emitida por su comunidad autónoma, **podrán continuar recibiendo asistencia sanitaria en la nueva comunidad autónoma.**



Si el desplazamiento es temporal (no más de un año), se deberá solicitar el Documento de Asistencia a Desplazados (DAD) en el nuevo centro de salud de la comunidad autónoma a la que nos mudemos. Este documento identifica de manera individualizada a los ciudadanos como usuarios del sistema sanitario público y acredita el derecho a las prestaciones sanitarias. La duración del DAD depende de cada comunidad.

Si no se trata de un desplazamiento temporal, se deberá realizar las gestiones oportunas para darnos de alta en el padrón municipal y para que nos sea asignado un nuevo médico de cabecera y un hospital de referencia donde podremos continuar con el seguimiento del VIH y recibir la medicación antirretroviral.

Cuando la persona migrante se encuentra en situación irregular y se muda a otra comunidad autónoma, deberá realizar una nueva alta en el sistema sanitario, pues no es posible utilizar, por ejemplo, el documento de asistencia sanitaria para personas en situación irregular emitido en la Comunidad de Madrid en otras comunidades. Esto puede suponer una demora en la continuación del tratamiento antirretroviral.

Desplazamiento de una CCAA a otra (Aspectos legales-solicitud de asilo)



Cuando la persona migrante es solicitante de asilo y se muda a otra comunidad autónoma, puede tener problemas para acceder a la asistencia sanitaria ya que el documento de asistencia sanitaria, para solicitantes de asilo que emite, por ejemplo, la Comunidad de Madrid, solo es válido para este territorio. Será necesario, por tanto, realizar las gestiones oportunas para poder recibir asistencia sanitaria en la nueva comunidad autónoma y esto puede suponer una demora en la continuación del tratamiento antirretroviral.

gt grupo de trabajo sobre tratamientos del VIH
ENTIDAD DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA
ONG DE DESARROLLO



¿TIENES DUDAS
SOBRE EL TEMA?
PREGÚNTANOS
Tel. 93 458 26 41

Descargo de responsabilidad

La información contenida en esta ficha no pretende sustituir la recibida por el médico. Las decisiones referentes a la salud siempre deberían tomarse tras consultar con los profesionales sanitarios. La información médica puede quedar desactualizada con rapidez.

Si te surge alguna pregunta tras leer esta ficha, te aconsejamos hablar con tu médico o enfermera o llamar a gTt-VIH, al 93 458 26 41, para comprobar si existe alguna novedad relevante al respecto.

SUBVENCIONA



Generalitat de Catalunya

Salut/ Agència de Salut Pública de Catalunya



Diputació de Barcelona

Àrea d'Igualtat i Sostenibilitat Social



Ajuntament de Barcelona

COLABORA

